Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005	O.C. Institucional Nº 88679 AL 88684

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	30/07/2013
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	253.512	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA		
Proveedor:	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	RUC:	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Acido muriático para limpieza	UNIDAD	Ardeli	Nacional	30	3.500	105.000
2	5	Basurero de plástico tamaño grande, con tapa y ruedas, de 135 litros como mínimo	UNIDAD	San Remo	Brasil	10	132.000	1.320.000
3	6	Basurero de plástico tamaño mediano, con tapa, de 20 litros.	UNIDAD	Inplast	Brasil	25	15.920	398.000
4	7	Basurero de plástico tamaño mediano, sin tapa, de 20 litros.	UNIDAD	Inplast	Brasil	15	15.920	238.800
5	8	Basurero de plástico tipo reja, para baño	UNIDAD	Ercaplast	Brasil	30	3.550	106.500
6	9	Basurero de plástico tamaño chico, sin tapa.	UNIDAD	Ercaplast	Brasil	35	3.550	124.250
7	17	Detergente líquido biodegradable de 5 litro Concentrado	UNIDAD	Ardeli	Nacional	150	8.500	1.275.000
8	20	Escoba para patio (tipo rastrillo) con mango de madera.	UNIDAD	Estrella	Nacional	10	12.500	125.000
9	22	Escurridor para limpiar vidrios con mango corto con esponja limpiadora y goma escurridora	UNIDAD	BJ	Argentina	20	11.000	220.000
	23	Escurridor doble goma para piso de 30cm de largo, mango de madera, uso profesional.	UNIDAD	MB	Brasil	100	6.100	610.000
11	25	Esponja Multiuso para limpieza pesada, doble faz (lado amarillo esponja y lado verde fibra sintética con abrasivos) medidas 100x71x17mm aprox.	UNIDAD	Ardeli	Nacional	200	940	188.000
12	27	Guante para Baño y Lavandería mediano de manga larga (aprox 20 cm de largo) latex 100% natural, con antideslizante en la palma de la mano, antialérgico, en pares	UNIDAD	Scotch Brite	Sri Lanka	80	10.560	844.800
13	30	Limpia Vidrios con atomizador (Composición: Eter Etileno Glicólico, Adictivo, Tensoactivos, no iónico, Perfume, Colorante y Agua Perfumado, con rociador.	UNIDAD	Ardeli	Nacional	50	5.500	275.000
14	31	Limpiador Cremoso Gel con lavandina (para baños y cocina)	UNIDAD	Pino Leche	Nacional	30	11.850	355.500
15	32	Limpiador multiuso, formula activa para vidrios, espejos, electrodomésticos, superficies plásticas, azulejos, fórmica, frasco con gatillo rociador de 500 cm3	UNIDAD	Ardeli	Nacional	50	6.500	325.000
						TOTAL		6.510.850

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 30/07/2013 Hasta: 30/08/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	14	0	0	340	30	1	0	4.779.700
2013	2	14	1	0	340	30	1	0	105.600
2013	2	14	3	0	340	30	1	1	549.800
2013	2	14	5	0	340	30	1	2	393.600
2013	2	14	6	0	340	30	1	5	344.150
2013	2	14						9	338.000